



PRINCIPALES BENEFICIOS SOCIALES –SOCIOS/AS ANFUNTCH

Sesión DEN, N° 24, del 08 de Marzo 2016

- **ALOJAMIENTO SEDE NACIONAL.** (Almirante Barroso 25, Santiago, Metro Estación Los Héroes)

La solicitud debe efectuarse a la Secretaría Administrativa en la Sede (fono 22 672 62 83, correo sede.anfuntch@gmail.com) con al menos 3 días de anticipación. Los valores son los siguientes:

- SOCIOS/AS : \$ 6.500.-
- CÓNYUGE-HIJOS : \$ 6.500.-
- OTROS FAMILIARES : \$ 9.000.-
- OTROS \$10.000.-

- **APOORTE DE ANIVERSARIO.**

Aportes en dinero a los Consejos Regionales/Provinciales de ANFUNTCH, o directamente a sus socios/as con al menos tres meses de antigüedad, para promover festejos y celebraciones colectivas del aniversario de la Asociación, a fines del mes de abril de cada año.

- **APOORTE PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO.**

Aportes en dinero o especie a los Consejos Regionales/Provinciales de ANFUNTCH, o directamente a sus socios/as con al menos tres meses de antigüedad, para festejar dichas Fiestas, en el monto y forma definidos cada fin de año por el Directorio Nacional, conforme la disponibilidad presupuestaria existente.

- **ASIGNACIÓN DE NACIMIENTO.**

Pago en dinero al cónyuge, socia/o con al menos tres meses de antigüedad, por el nacimiento de hijo/s/a/s. Si ambos padres son socios, se pagará a uno sólo de ellos, el que primero lo solicite, dentro de 6 meses de acaecido el matrimonio, tras lo cual este beneficio prescribe. El monto del beneficio es el equivalente a 2 Unidades de Fomento. La solicitud puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual dirigido al correo del Directorio Nacional, que allí también se obtiene.

- **ASIGNACIÓN DE MATRIMONIO.**

Pago en dinero al cónyuge, socia/o con al menos tres meses de antigüedad, por su matrimonio civil. Si ambos cónyuges son socios, se pagará a uno sólo de ellos, el que primero lo solicite, dentro de 6 meses de acaecido el matrimonio, tras lo cual este beneficio prescribe. El monto del beneficio es el equivalente a 2 Unidades de Fomento. La solicitud puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual dirigido al correo del Directorio Nacional, que allí también se obtiene.

- **ASIGNACIÓN POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR.**



Pago en dinero socio/a con al menos tres meses de antigüedad, ante el fallecimiento de un familiar cercano, padres, cónyuge o hijos/as. Si hay varios familiares que son socios, se pagará a uno sólo de ellos, el que acredite haberse hecho cargo de los gastos funerarios, dentro de 6 meses de acaecido el fallecimiento, tras lo cual este beneficio prescribe. El monto del beneficio es el equivalente a 2 Unidades de Fomento. La solicitud puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual dirigido al correo del Directorio Nacional, que allí también se obtiene.

- **BENEFICIOS CON CARGO AL FONDO SOLIDARIO.**

Para ayudar solidariamente a socios/as y colegas ante emergencias urgentes y de carácter catastrófico que hay que acreditar con informes sociales y con el agotamiento previo de la cobertura de seguridad social u otra complementaria, con cargo al Fondo Solidario que se financia con los aportes voluntarios – mensuales o cuatrimestrales- de los socios/as y colegas que nos confían como Asociación esta labor organizada de Solidaridad. Los beneficios, normalmente de hasta 10 UF, pueden ser de dos tipos:

- a) **Préstamo solidario:** Sin interés y con devolución en hasta 8 meses, de más sencillo otorgamiento.
- b) **Aporte Solidario:** Sin devolución, y de más exigente otorgamiento ante las condiciones de urgencia y catástrofe exigidas por el correspondiente Reglamento.

La solicitud puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual dirigido al correo del Directorio Nacional, que allí también se obtiene.

- **CONVENIOS CON ENTIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.**

Aun cuando en los últimos años los hemos disminuido, pues además de las dificultades de gestión muchas veces no implican ventajas sustantivas para los socios/as y fomentan el sobreendeudamiento que choca con el tope del 15% de descuento, existen aún varios, como con el Gimnasio Pacific; o el Complejo Deportivo Las Vizcachas del MOP, además de varios otros que gestionan directamente los respectivos Consejos Regionales y Provinciales de ANFUNTCH.

- **CUOTA MORTUORIA.**

Pago al/a los beneficiario/s definidos por el socio/a (activo o pasivo) con al menos tres meses de antigüedad, al momento de su fallecimiento. El monto del beneficio se financia con una cuota extraordinaria mensual de todos los socios/as (activos y pasivos), equivalente a aproximadamente 310 Unidades de Fomento. La solicitud puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual dirigido al correo del Directorio Nacional, que allí también se obtiene.

- **PRESTAMO SOCIAL.**

Préstamo de carácter rotativo otorgado al socio/a con cargo al patrimonio social y a un muy bajo interés, ahora de un 1% mensual, con devolución hasta en 8 meses, con cargo normalmente a los descuentos por planilla. El monto es en estos momentos de hasta \$200.000. La solicitud puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual dirigido al correo del Directorio Nacional, que allí también se obtiene.



- **USO DE CABAÑAS EN CENTROS VACACIONALES.**

En dos lugares de alto interés turístico, en las zonas Norte y Sur del país, ya sea en Tongoy, con 7 cabañas; o en Villarrica (Huincacara), con 3 cabañas, todas ellas completamente equipadas para 6 personas, con todos los servicios.

- ✓ **En Temporada Alta (desde el 15 de diciembre al 5 de marzo aprox.):** Mediante solicitudes en proceso de postulación abierto para los socios, convocado el 15 de noviembre anterior al inicio de la respectiva Temporada. Ello, para semanas completas que tienen un valor promocional exclusivamente para los socios de \$161.000 en total.
- ✓ **En Temporada Baja (el resto del año):** Para solicitudes por los días que se quieran, a precios más rebajados aún para los socios/as, a razón de \$13.000 por noche corriente, o \$20.000 por aquella que recae en un fin de semana largo.

En ambos casos los pagos pueden efectuarse al contado, con cheque o, lo que es lo más habitual, mediante descuentos por planilla en hasta 6 cuotas mensuales; y las solicitudes puede efectuarse por sistema a través de nuestra página web, o mediante formulario manual, que allí también se obtiene, dirigido al correo del Directorio Nacional.

USO DE LA SEDE NACIONAL PARA REUNIONES Y EVENTOS.

Lo que puede incluir equipamiento adicional (cocina, vajilla, estufas, data show, equipos de música, etc.).

Independientemente de la garantía que hay que dejar, para reuniones entre los socios/ este beneficio es sin costo; en tanto que para reuniones familiares y particulares del socio solicitante, tienen un costo módico y diferenciado conforme la naturaleza de la actividad y la escala de accesorios y adicionales que requieran.

- **OTROS BENEFICIOS A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES DE ANFUNTCH.**

Además de los beneficios expuestos, gestionados y financiados desde el nivel nacional de nuestra Asociación, existen diversos otros entregados complementariamente por nuestros Consejos regionales y Provinciales a través de todo el país, financiados tanto con la cuota adicional para tales Consejos, como con eventuales transferencias desde el nivel nacional. Entre estos beneficios se encuentran, en especial, además de diversos Convenios locales, la realización de actividades de reunión, festejo y celebración a través del año.

DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL

ANFUNTCH